

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 031-2023-OCI/1146-SVC

**VISITA DE CONTROL
PUESTO DE SALUD CHALLHUAYACO
SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL PUESTO DE
SALUD CHALLHUAYACO DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 AL 06 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

SAN MARCOS, 11 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 031-2023-OCI/1146-SVC

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL PUESTO DE SALUD CHALLHUAYACO DEL
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIONES	12
IX. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 031-2023-OCI/1146-SVC

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL PUESTO DE SALUD CHALLHUAYACO DEL
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, responsable de la Visita de Control, mediante oficio n.° 002369-2023-CG/GRAN. de 29 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 1146-2023-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Challhuayaco, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2. Objetivo Especifico

- 2.2.1 Establecer si la infraestructura del Puesto de Salud Challhuayaco, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2 Establecer si el equipamiento del Puesto de Salud Challhuayaco, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Puesto de Salud Challhuayaco, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Puesto de Salud Challhuayaco, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad al Puesto de Salud Challhuayaco del Primer Nivel de Atención, Cat. I-1, el cual se encuentra a cargo de la Dirección de Red de Salud Conchucos Sur, que está bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos y que ha sido efectuada del 31 de agosto de 2023 al 06 de setiembre de 2023.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Los Establecimiento de Salud Cat. I-1, es decir establecimientos de primer nivel de atención se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.

- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, más no tienen médicos cirujanos.

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio de profesional de la salud.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión documental e inspección física efectuada al desempeño y operatividad del Puesto de Salud Challhuayaco, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Puesto de Salud, las cuales se exponen a continuación:

1. DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN EL PUESTO DE SALUD CHALLHUAYACO, PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LA SALUD DE LOS PACIENTES

a) Condición:

De la información recopilada, durante la Visita de Control realizada al Puesto de Salud Challhuayaco Cat. I-1, la cual fue registrada mediante Formato N° 01: Gestión Sanitaria; particularmente en el Ítem N° 13, relacionada a los medicamentos que se encuentran en “Desabastecimiento”, se ha determinado que existen once (11), que tienen esta condición, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N.º1
DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS

Puesto de Salud Challhuayaco	
N°	Producto
1	Amoxicilina + Acido Clavul 250 Mg. Susp.
2	Azitromicina 200 Mg. Susp.
3	Ciprofloxacino 500 Mg. Tableta
4	Eritromicina 500 Mg. Tableta
5	Estradiol + Medroxiopoges. 5 Mg.
6	Estriol (Crema) 100 Mg.
7	Losartan 25 Mg. Tableta
8	Salbutamol 100 Mg.
9	Hidrocortisona 100 Mg.
10	Sodio Cloruro 900 Mg.
11	Zinc Sulfato 10 Mg.

Fuente: Formato n.º1: Información de Gestión Sanitaria

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

b) Criterio:

- Ley n.º 29459 “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”, publicada el 26 de noviembre de 2009 y modificatorias.

(...)

CAPÍTULO VIII

DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Artículo 27º.- Del acceso a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

El Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente. Asimismo, el Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso a la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales, con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada.

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general. (...)

- Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 027-2015-SA, publicado el 13 de agosto de 2015 y modificatorias.

(...)

CAPÍTULO II

DERECHOS DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Artículo 9º.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, de acuerdo a las guías de atención clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de las IPRESS.

- Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.

(...)

6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...)

6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios o pacientes. La farmacia del establecimiento de salud mantiene la integridad de stocks.

c) Consecuencia:

La situación descrita pondría en riesgo el tratamiento, la conservación y el restablecimiento de salud de los pacientes, al no contar con medicamentos básicos.

2. EL PUESTO DE SALUD CHALLHUAYACO NO CUENTA CON LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A DICHO ESTABLECIMIENTO DE SALUD

a) Condición:

Asimismo, la Comisión de Control evidenció que el Puesto de Salud Challhuayaco no cuenta con la UPSS¹ Consulta externa, el cual fue descrito en el Formato N° 01: Gestión Sanitaria, ítem N° 16.

IMAGEN N° 01
UPSS CONSULTA EXTERNA

III. INDICADORES DE GESTIÓN Y ESTÁNDARES - UPSS CONSULTA EXTERNA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JULIO - 2023	AGOSTO - 2023
16	¿El EESS cuenta con la UPSS Consulta Externa? a) SI, b) No y c) No Aplica	No	No
17	Indicar la cantidad total de consultas médicas	0	0



Lic. Rossieta Araujo Aguilar
ENFERMERA
CEP: 099852





Fuente: Formato n.º1: Información de Gestión Sanitaria

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

b) Criterio:

- **Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 045-2015-MINSA, de 27 de enero de 2015**

(...)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención integral de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de urgencia y/o emergencia.

c) Consecuencia:

La situación descrita generaría el riesgo de no atender oportunamente a los pacientes que acuden a dicho establecimiento.

¹ UPSS: Unidades Productoras de Servicios de Salud

3. INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD CHALLHUAYACO NO CUMPLE CON LAS NORMAS DE SALUD GENERANDO EL RIESGO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS Y PERSONAL ASISTENCIAL

a) Condición:

De la aplicación del Formato N° 02: Información de Infraestructura, la Comisión de Control advierte que el Puesto de Salud Challhuayaco, presenta deficiencias en su infraestructura al estar construido sobre un terreno inestable, asimismo en la parte exterior existen grietas o fisuras en las veredas, poniendo el riesgo la integridad física de los usuarios y del personal asistencial. (Fotografías n.ºs 01,02, 03 y 04).

**FOTOGRAFÍAS N.º 01 Y 02
EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD – DESNIVEL EN LA INFRAESTRUCTURA**



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

**FOTOGRAFÍAS N.º 03 Y 04
EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD - GRIETAS EN LA VEREDA**



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Artículo 29°.- Requisitos para planta física del establecimiento

La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- f) Condiciones de seguridad para el usuario y el personal que acude al establecimiento.
- h) La unión de paredes y muros con el piso, cielo rasos o techos en las áreas de centro obstétrico, (...).

c) Consecuencia:

La situación descrita pondría en riesgo la integridad física de los usuarios y del personal asistencial que se encuentren en dicho establecimiento.

4. EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL PUESTO DE SALUD CHALLHUAYACO, CARECE DEL 44% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LOS PACIENTES

a) Condición:

La Comisión de Control comprobó, mediante el Formato N° 03: Información de Equipamiento, según los Ítems N°s. 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29 y 38, que el área de urgencias y emergencias del Puesto de Salud Challhuayaco, carece de equipos para la atención de salud en un 44%, tal como se muestra a continuación.

IMAGEN N° 02
FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO
EQUIPOS MÉDICOS QUE NO CUENTA EL ÁREA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1	1	1
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	0	0	0
23	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0
24	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	0	0	0
26	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	1	1	1
27	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	0	0	0
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	0	0	0
29	NEBULIZADOR	0	0	0
30	PANTOSCOPIO	1	1	1
31	PULSOXÍMETRO	1	1	1
32	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	1	1	1
33	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	1	1	1
34	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	1	1	1
35	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	1	1	1
36	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	1	1	1
37	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	1	1	1
38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACIO	0	0	0

Fuente: Formato n.º3: Información de Equipamiento

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Al respecto, según el Anexo N° 14: Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la Actividad Atención de Urgencias y Emergencias, de la Norma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V.01, los equipos que no contaba el Puesto de Salud Challhuayaco de primer nivel de atención Cat. I-1 se detallan a continuación:

CUADRO N° 02
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEGÚN LA NORMA TÉCNICA

Actividad atención de urgencias y emergencias			
Ambiente	Código	Descripción	Cantidad
TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)	D-109	Coche de paro equipado	1
	D-373	Desfibrilador externo automático	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1
	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	1
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	1
	D-201	Nebulizador	1
	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1

Fuente: Anexo N° 14, de la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01, de 27 de enero de 2015

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

b) Criterio:

- **Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 045-2015-MINSA, de 27 de enero de 2015**

(...)

ANEXO N.°14

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	(...)	(...)	
TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)	D-109	Coche de paro equipado	1
	D-373	Desfibrilador externo automático	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1
	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	1
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	1
	D-201	Nebulizador	1
	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1
	(...)	(...)	

c) Consecuencia:

La situación expuesta afectaría la calidad de las prestaciones de salud brindadas a los pacientes que concurren al Puesto de Salud Challhuayaco.

5. EL PUESTO DE SALUD CHALHUAYACO, NO CUENTA CON UN GRUPO ELECTRÓGENO LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CONSERVACIÓN DE VACUNAS, INSUMOS, MATERIALES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS

a) Condición:

Respecto al equipamiento en el área de cadena de frío e inmunizaciones, según la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01, en el numeral 6.2.4 Del diseño de las

instalaciones eléctricas, señala: “Todos los establecimientos de salud deben contar con energía eléctrica en forma permanente y un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido automático por lo menos la demanda del 100% de los servicios críticos”.

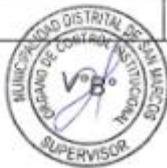
Sin embargo, la Comisión de Control evidenció, mediante el Formato N° 04: Cadena de frío e inmunizaciones, que el Puesto de Salud Challhuayaco no cuenta con un grupo electrógeno disponible que permita seguir generando energía eléctrica y por tanto conservar las vacunas, insumos, materiales y dispositivos médicos, para la atención a los usuarios.

A continuación, se presenta la imagen n.º03, que pone en evidencia lo mencionado en el párrafo anterior:

IMAGEN N° 03
AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO SIN GRUPO ELECTRÓGENO

IV. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Refrigeradora Ice Lined o solares para vacunas? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
13	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Congeladoras eléctricas para paquetes fríos? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
14	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Caja transportadora para vacuna? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
15	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termos para vacuna? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
16	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Paquetes fríos para el transporte de vacunas? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
17	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termómetros de alcohol, y/o Digital, láser? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
18	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Data Logger Estandarizado? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
19	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	INOPERATIVO
20	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
22	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Equipo contra incendio? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
23	Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradoras Icelined y congeladoras a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
V. INSUMOS			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	¿Cuenta con la vacuna APO (Anti polio oral)? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	


 Lic. Rosalinda Araujo Aguilar
 ENFERMERA
 CEP: 090652





Fuente: Formato n.º4: Cadena de frío e inmunizaciones
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

b) Criterio:

- **Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 045-2015-MINSA, de 27 de enero de 2015**

(...)

6.2.4 Del diseño de las instalaciones eléctricas

6.2.4.1 Condiciones generales

(...)

Todos los establecimientos de salud deben contar con energía en forma permanente y un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido automático por lo menos la demanda del 100% de los servicios críticos.

(...)

6.2.4.14 Grupos Electrógenos

Todos los establecimientos de salud deben contar con energía en forma permanente y un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido automático por lo menos la demanda del 100% de los servicios críticos.

c) Consecuencia:

La situación descrita pondría en riesgo la conservación de vacunas, insumos, materiales y dispositivos médicos para la atención a los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al Desempeño y Operatividad al Puesto de Salud Challhuayaco, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Challhuayaco, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Puesto de Salud, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco

de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Challhuayaco.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud Conchucos Sur, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ancash (DIRESA), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Marcos, 11 de setiembre de 2023

Joseph Iván Guevara Yauri
Supervisor Comisión de Control

Freddy Cruz Saucedo
Jefe Comisión de Control

Joseph Iván Guevara Yauri
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de San Marcos

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN EL PUESTO DE SALUD CHALHUAYACO, PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LOS PACIENTES**

N°	Documento
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria

2. **EL PUESTO DE SALUD CHALHUAYACO NO CUENTA CON LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A DICHO ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

N°	Documento
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria

3. **INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD CHALHUAYACO NO CUMPLE CON LAS NORMAS DE SALUD GENERANDO EL RIESGO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS Y PERSONAL ASISTENCIAL**

N°	Documento
1	Formato N° 02: Información de Infraestructura

4. **EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL PUESTO DE SALUD CHALHUAYACO, CARECE DEL 44% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LOS PACIENTES**

N°	Documento
1	Formato N° 03: Información de Equipamiento

5. **EL PUESTO DE SALUD CHALHUAYACO, NO CUENTA CON UN GRUPO ELECTRÓGENO LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CONSERVACIÓN DE VACUNAS, INSUMOS, MATERIALES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS**

N°	Documento
1	Formato N° 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones

San Marcos, 12 de setiembre de 2023

OFICIO N° 0444-2023-MDSM/OCI

Señor:
Juan Santos Espinoza Benito
Director (e)
Dirección de Red de Salud Conchucos Sur
Av. Circunvalación s/n
Huari/Huari/Ancash



- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 031-2023-OCI/1146-SVC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "**Al desempeño y operatividad del puesto de salud Challhuayaco del primer nivel de atención**" comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 031-2023-OCI/1146-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ancash (DIRESA), en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por GUEVARA
YAUURI Joseph Ivan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-09-2023 15:38:00 -05:00

Joseph Iván Guevara Yauri
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de San Marcos

JGY/mim
C.C. Archivo